

PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN

2024



CONTENIDO

MARCO JURÍDICO 2
 PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) DEL EJERCICIO FISCAL 2024..... 2

CONSIDERACIONES GENERALES..... 2

OBJETIVOS GENERALES. 3

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 3

GLÓSARIO DE TÉRMINOS. 3

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS 5
 PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN:..... 5

ACCIONES DE MONITOREO 5

PROCESO DE EVALUACIÓN 6

CALENDARIO DE EJECUCIÓN EVALUACIÓN EXTERNA FISM-DF Y FORTAMUN-
 DF 2024. 8

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA A LOS Pp. 2024..... 8

CONSIDERACIONES FINALES 9
 PRESUPUESTO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS: 9

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA:..... 9

TRANSITORIOS 10

MARCO JURÍDICO

Federal: Art. 6, fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Art. 48 y 49 Fracc. V de la Ley de Coordinación Fiscal; Art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos ministrados del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Estatal: Art. 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Art.34 fracc. VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Art.149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Municipal: Art.9 Fracc. VII; Art. 11 Fracc. V y Art. 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Art. 78 Fracc. VII; Art.169 Fracc. I y XV y Art. 195 de la Ley Orgánica Municipal.

La Contraloría ha tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Aplicable a:

- Los Programas Presupuestarios 2024; y
- Evaluaciones Externas a Fondos de Aportaciones Federales 2024, (Incluye sus Aspectos Susceptibles de Mejora).

De la Administración Pública del Municipio de San Jerónimo Xayacatlán, Puebla.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación (PAE) se ha convertido en una herramienta de planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios, y de los Recursos Federales del FISM-DF y FORTAMUN-DF contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

El titular de Contraloría fungirá como coordinador de la evaluación del desempeño y efectuará evaluaciones por sí misma, o a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Los resultados y recomendaciones obtenidas en dichas evaluaciones deberán derivar en Aspectos Susceptibles de Mejora que cumplan con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, los informes de resultados de las evaluaciones que establezcan en este PAE 2024, serán públicos a su conclusión en los sitios oficiales de internet, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OBJETIVOS GENERALES.

Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como el tipo de evaluación que se aplicará a los Recursos Federales Transferidos y/o programas durante el Ejercicio Fiscal 2024

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Establecer la metodología de las evaluaciones que se aplicarán a los Fondos (FISM-DF y FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2024.
- Establecer el tipo de evaluación interna que se aplicará a los Programas Presupuestarios del ejercicio 2024 del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán, Puebla.
- Definir la instancia o institución responsable de realizar las evaluaciones.
- Fortalecer el modelo de Presupuestos Basado en Resultados.
- Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar la mejora continua.
- Contribuir a la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Emitir los resultados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios y de Fondos de Aportaciones Federales, así como el seguimiento y monitoreo de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones externas.

GLÓSARIO DE TÉRMINOS.

APM: Administración Pública Municipal

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora;

Contraloría: A la Secretaría de Contraloría y Transparencia municipal;

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales, programas y proyectos; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad;

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Indicadores de desempeño: A la expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, refleja los cambios vinculados con las acciones del programa municipal, monitorea y permite evaluar resultados;

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, viene y/o servicios que impactan directamente a la población.

Instancia evaluadora externa: Instancia técnica independiente de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades o sus municipios, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados: Instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación con base en la MML;

MML: A la Metodología del Marco Lógico: Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, además de permitir presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel;

PDM: Plan de Desarrollo Municipal: es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera,

sienta las bases para atender las necesidades de la población para mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

PAE: Al presente Programa Anual de Evaluación;

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados: Herramienta que permite evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población para asignar los recursos públicos con un enfoque orientado a resultados;

Pp: Programas Presupuestarios

TdR: Términos de Referencia. Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN:

Se aplicará la Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios por una Instancia Especializada Externa. (Incluye Aspectos Susceptibles de Mejora)

Con respecto a la evaluación de los Programas Presupuestarios se aplicará la evaluación interna al desempeño a los Programas Presupuestarios derivados del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que consta de indicadores estratégicos y de gestión, desagregado en Fines, Propósitos, Componentes y Actividades para el ejercicio 2024, mismos que miden áreas fundamentales en la Administración Pública Municipal y garantizan la evaluación de las metas orientadas a resultados.

ACCIONES DE MONITOREO

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de FISM-DF y FORTAMUN-DF a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en evidencias documentales proporcionados por los responsables de la operación del Fondo, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales.

De acuerdo con la forma de operar cada Programa Presupuestario, se realizará un análisis al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en los registros administrativos;

derivado de los hallazgos, establecer las recomendaciones que incidan en la mejora del desempeño de los Pp.

PROCESO DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN EXTERNA A LOS FONDOS (FISM Y FORTAMUN)

La evaluación del gasto federalizado deberá cumplir con características como objetividad, calidad técnica y utilidad, para ello se enlista el siguiente proceso:

1. Solicitar, organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados de los Fondos.
2. Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos de los Fondos realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los mismos.
3. Analizar la orientación a resultados de los recursos de los Fondos en el ejercicio, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
4. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables a los Fondos, por parte del Municipio.
5. Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los Fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
6. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
7. Complementar la revisión documental con entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación de los Fondos en el Municipio.
8. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos"
9. Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora, fortalezas, retos y recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los Fondos.
10. Diseño de la estructura del Informe, Resumen Ejecutivo y Formato CONAC.
11. Informe Ejecutivo de los resultados obtenidos.





EVALUACIÓN INTERNA A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Para el Informe de Evaluación de los Componentes y Actividades de los Pp deberá cumplir con un monitoreo trimestral y se evaluará el Cumplimiento Final:

1. Presentación de Pp y verificar que contengan la alineación con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

2. Verificar que se elaboraron Pp con base en la Metodología del Marco Lógico y cumple con los elementos programáticos de la MIR.
3. Identificar Pp que presenten modificaciones entre la programación inicial y los informes de avance o cumplimiento final.
4. Verificar que los Pp se encuentren debidamente registrados en el Sistema Contable y que coinciden con el Presupuesto de Egresos.
5. Verificar si la información financiera considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registre la asignación de recursos a los Pp.
6. Verificar que la Administración cuenta con mecanismos de control interno que aseguren la ejecución, seguimiento y cumplimiento de los Pp.
7. Verificar si la Administración considera en sus Pp objetivos y/o acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
8. Verificar que a más tardar el último día hábil de abril, esté publicado el PAE, de conformidad con el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9. Recolección de informe de avance de los Pp, como recolección de datos, evidencia y reporte de actividades.
10. Verificación de los cumplimientos de acuerdo con los parámetros de semaforización.
11. Elaboración del Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios para su envío a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Para el Informe de Evaluación de los componentes y actividades de los Pp deberá cumplir con características como objetividad, calidad técnica y utilidad, para ello se enlistan los siguientes parámetros de semaforización:

| PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN DE LOS PP | | |
|---|-----------------|--|
| ESTADO | | RANGO |
|  | SATISFACTORIO | Rango de 90% a 115.99% |
|  | PREVENTIVO | Rango de 80% o 89.99% y de 116% a 125.99% |
|  | INSATISFACTORIO | Rango de 0% a 79.99% y de 126% en adelante. |
|  | NO INICIADO | De acuerdo con la programación no se evalúa. |

CALENDARIO DE EJECUCIÓN EVALUACIÓN EXTERNA FISM Y FORTAMUN 2024

| ACTIVIDAD | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
| 1.- Emisión y Publicación del PAE | | | | | | | | | |
| 2.- Emisión, Revisión y aprobación de los TdR por parte de Secretaria de Planeación y Finanzas y Secretaria de Bienestar | | | | | | | | | |
| 3.- Contratación de instancias externas. | | | | | | | | | |
| 4.- Elaboración de Evaluaciones internas y/o externas. | | | | | | | | | |
| 5.- Análisis de los resultados de las evaluaciones, expedición de los ASM y realizar la carga de la evaluación dentro del SFU. | | | | | | | | | |
| 6.- Implementación de ASM a través de un Documento Institucional de Trabajo. | | | | | | | | | |
| 7.- Emisión de oficio de conclusión del proceso de evaluación. | | | | | | | | | |

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA A LOS Pp. 2024

| ACTIVIDAD | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
| 1.- Emisión y publicación del PAE. | | | | | | | | | |
| 2.- Verificación de la alineación con los ejes, objetivos y estrategias del PMD. | | | | | | | | | |
| 3.- Solicitar los informes de avance (trimestral). | | | | | | | | | |
| 4.- Verificar la veracidad, pertinencia y suficiencia del avance y cumplimientos y, en su caso, verificar las justificaciones presentadas. | | | | | | | | | |
| 5.- Identificar y verificar el monto y la congruencia de los reportes contables. | | | | | | | | | |
| 6.- Elaboración del Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios del ejercicio 2024 para su envío a la ASEP. | | | | | | | | | |

CONSIDERACIONES FINALES

PRESUPUESTO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS:

El presupuesto asignado para el pago de las evaluaciones externas, estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a las fuentes de financiamiento que así se determinen.

| Programa / Fondo | Unidad Responsable | Evaluador | Presupuesto | Fuente de Financiamiento | Tipo de Evaluación a aplicar |
|--|-----------------------|--|-------------------------------|--------------------------|------------------------------------|
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) | Contraloría Municipal | Instancia Evaluadora Externa, especializada y con experiencia probada en la materia. | De \$50,000.00 a \$120,000.00 | Participaciones | Evaluación Específica de Desempeño |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) | Contraloría Municipal | Instancia Evaluadora Externa, especializada y con experiencia probada en la materia. | De \$50,000.00 a \$120,000.00 | Participaciones | Evaluación Específica de Desempeño |

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA:

La información obtenida de las Evaluaciones deberá ser publicada en la página de internet oficial del Municipio para dar cumplimiento con la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en las páginas oficiales del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Xayacatlán, Puebla:

<https://sanjeronimoxayacatlan.ayuntamientodigital.gob.mx/>

SEGUNDO: El Programa Anual de Evaluación se encontrará vigente durante 2024 o hasta que se concluyan las actividades planteadas en el mismo.

Con lo anterior, el Municipio de San Jerónimo Xayacatlán, Puebla continúa refrendando su compromiso de trabajar en beneficio de la ciudadanía, realizando cambios que modernicen y evolucionen sus procesos administrativos y de gestión para ofrecer resultados a la población.

SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN, PUEBLA A 17 DE ABRIL DE 2024

